

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza de Catedrático de Universidad, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de mayo de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 21 de julio de 1995 (BOE de 9 de enero de 1996)

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Núm. 172)

Comisión Titular:

Presidente: Don José Jordano Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Bartual Pastor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Angel Cainzos Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Armando Zuloaga Gómez, Jefe Servicio de Urología, Hospital Clínico de San Cecilio, Granada.

Don Oscar Leiva Galvis, Jefe Servicio de Urología, Hospital 12 de Octubre, Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Mariano Fernández-Zumel Tapia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Doña M.ª Sol Carrasco Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Miguel Tallada Buñuel, Jefe Servicio de Urología, Hospital Virgen de las Nieves, Granada.

Don José Luis Pascual de Pobil, Jefe de Sección de Urología, Hospital Virgen del Rocío, Sevilla.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan los miembros del Tribunal que debe juzgar las Pruebas Selectivas para el ingreso a la categoría de Maestro Industrial del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud.*

El Anexo III de la Resolución de 24 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso a la categoría de Maestro Industrial del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente del Organismo, publica la designación del Tribunal que debe juzgar estas pruebas. Dicha Resolución ha estado suspendida judicialmente mediante Auto de 20.11.91, recaído en los recursos Contenciosos-Administrativos núms. 1324/91 y 1349/91, cuya sentencia firme se ha hecho pública para general conocimiento y ejecución en sus propios términos por Resolución de esta Dirección General de 7 de mayo de 1996, (BOJA núm. 62 de 28 de mayo). Dado el tiempo transcurrido desde la designación citada, y a fin de garantizar la seguridad de los participantes, de conformidad con lo previsto en la Base 5.1 de la Resolución de convocatoria y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de la Consejería de Salud,

#### HE RESUELTO

Aprobar la composición del Tribunal, Titular y Suplente, que ha de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso a la categoría de Maestro Industrial del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud que se cita en anexo a la presente resolución.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el ingreso a la categoría de MAESTRO INDUSTRIAL

Tribunal Titular:

Presidente: Don Salvador Albarca Corpas.

Vocales: Don Juan Vilchez Morales.

Don Jaime Seguí Pascual.

Don Alfonso Alberdi Mejías.

Secretario: Doña Enriqueta Sánchez Gil.

Tribunal Suplente:

Presidente: Doña Ana Peña Solís.

Vocales: Don Juan García García.

Don José Macías Macías.

Don Eduardo Seva Osorno.

Secretario: Don Rafael Jarana Expósito.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) se declara desierto el puesto de libre designación denominado «Subdirección de Inversiones y Contrataciones», Código 699540, convocado por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos de fecha 1 de marzo de 1996, (BOJA núm. 35, del 19 de marzo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución del día 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente

a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

Concurso de méritos convocado por Resolución de 12 de enero de 1996

(BOE de 21 de febrero de 1996)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
Area de conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA-10

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique J. Herrera Luque, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 27.937.680.

Vocales: Don Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 457.737.

Don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.356.136.

Don José Ramón Ibars Almonacil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 19.826.396.

Vocal Secretario: Don José M.º Gallardo Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.524.811.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Martínez Benasat, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña, DNI 37.254.796.

Vocales: Don Manuel López Aparicio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid, DNI 1.087.106.

Don Antonio Pórtoles García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 51.330.267.

Don Fernando Juanas Gonzalo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI 1.133.748.

Vocal Secretario: Don José A. Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.441.703.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en